



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2016-426

Con relación a lo solicitado por el interesado en el escrito que precede, se le pone de presente que una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio de la referencia.

Por secretaría procédase a la elección del secuestre, según lista de auxiliares de la justicia y, en adición, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del auto de 12 de marzo de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy <u>65</u>	- 3 SEP 2020
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	